

VICERRECTORIA SEDE MANIZALES

RESOLUCIÓN 1117 de 2020
(21 de septiembre)

“Por medio de la cual se aclara la resolución 1111 del 18 de septiembre de 2020”

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resolución de Rectoría General Nro. 040 de 2001 y,

CONSIDERANDO

QUE en el primer considerando de la resolución de Vicerrectoría 1111 del 18 de septiembre de 2020, no se indicó que la “CONVOCATORIA CONJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – 2019”, se desarrolló entre la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales y la Universidad de Caldas.

QUE debido a lo anterior es necesario aclarar el primer considerando de la Vicerrectoría 1111 del 18 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aclarar el considerando 1° de la Resolución 1111 del 18 de septiembre de 2020 el cual quedará así:

“QUE mediante la resolución 2225 del 19 de diciembre de 2019 la Vicerrectoría de Sede da apertura a la “CONVOCATORIA CONJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – 2019”, entre la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales y la Universidad de Caldas”.

ARTÍCULO 2: Los demás considerandos y artículos de la Resolución 1111 del 18 de septiembre de 2020 permanecen igual.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los veintiunos (21) días del mes de septiembre de 2020



CAMILO YOUNES VELOSA
Vicerrector de Sede

Notificado: _____

Laura Martínez